



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

ORDENANZA N° 6478

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

- ARTÍCULO 1º:** Desafectar del Dominio Público, el terreno cuya nomenclatura Catastral es Departamento 1- Circunscripción “I”- Sección “C”- Manzana “806”- Parcela “7”, ubicado en Avenida 2 de Abril, esquina calle Juramento del Barrio San Clemente de esta ciudad Capital, destinado a Espacio Verde y que surge de Plano de Mensura aprobado por Disposición N° 021257/2015.
- ARTÍCULO 2º:** Declarar de propiedad Municipal, conforme a lo preceptuado en el Artículo N°236 del Código Civil y Comercial de la Nación y Leyes Provinciales N° 43/1905 y 145/1912, al terreno descrito en el artículo precedente, cuyas medidas, linderos, superficie son: Norte y Noroeste Parcela “6” (20,28m) Oeste y Noroeste: Eje Avda. 2 de Abril (20,30m), Sur: calle Juramento (23,70m), superficie total 195,16m².
- ARTICULO 3º:** Autorizar el Departamento Ejecutivo Municipal a vender al señor RIVETTI, SERGIO LUIS, D.N.I N°: 18.187.107, el lote de terreno cuya nomenclatura Catastral es: Circunscripción “I”- Sección “C”- Manzana “806”- Parcela “7”, y por mejor valor de mercado que surja de cotizaciones de por lo menos 3 inmobiliarias del medio y por el área que corresponda.
- ARTICULO 4º:** Por la Dirección General de Rentas Municipal, se receptorá importe que luego de cancelado por Escribanía General de Gobierno se protocolizara la presente, inscribirá lote citado y posteriormente otorgara Escritura Traslativa de Dominio.
- ARTICULO 5º:** El beneficio económico de la presente será destinado específicamente a la infraestructura y/o equipamiento de los jardines del Municipio Capital de La Rioja.



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

ARTICULO 6º: Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Fundación Padre Enri Praolini del Barrio Aguadita De Vargas de la ciudad capital de la Provincia de La Rioja, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

- **Ref. Expte. N° 14235-DE-23.**

Lic. Victoria Estrada
Pro Secretaria Deliberativa

Mónica Díaz D’Albano
Vice Intendente Municipal